CONTRATO N° 005/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES - ID 301.659.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A.**, con RUC N° 80015104-6, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco y Pycasu – Mercado de Abasto Bloque "B", locales 4 y 5 de esta Capital, Teléfono y Fax (59521) 501 924, email: gonzalo.gil@hotmail.com, representada para este acto por el Señor **GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE**, con Cedula de Identidad Civil N° 4.630.317, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	6	0	310	30	1	99	135.082.000
2016	2	1	7	0	310	30	1	99	25.312.100

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301.659

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°

EL CASTILLO S.A.

CONTRATO N° 005/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES - ID 301.659.

81/2016, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según Resolución N° 168

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 03 ISEPOL - CONDIMENTOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unit. IVA incl.	Precio Total IVA incluido
1	50171550-005	Comino	Primicia	Nacional	Unidad	Paquetes	2.000	4.000	8.000.000
2	50171550-007	Laurel de españa	Primicia	Nacional	Unidad	Unidad	2.000	4.000	8.000.000
3	50171550-009	Orégano	Primicia	Nacional	Unidad	Paquetes	2.000	4.000	8.000.000
4	50171550-010	Pimienta	Primicia	Nacional	Unidad	Paquetes	2.000	4.000	8.000.000
								TOTAL	**32.000.000**

LOTE N° 07 DPTO. IDENTIFICACIONES - ADEREZOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unit. IVA incl.	Precio Total IVA incluido
1	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Trebol	Nacional	Kilos	Unidad	40	23.000	920.000
2	50171550-008	Extracto de tomate	knorr	Argentina	Unidad	Latas	200	6.500	1.300.000
3	50171832-001	Mayonesa	Fanacoa	Argentina	unidad	paquete	10	9.000	90.000
4	50181904-001	Galleta molida	Gaia	Nacional	unidad	Paquetes	90	5.000	450.000
5	50192901-005	Disco para empanada grande	Edward	Nacional	Unidad	Paquetes	90	3.000	270.000
6	50201706-002	Café concentrado instantáneo	Nescafe	Argentina	Unidad	Frasco	40	22.000	880.000
7	50221001-003	Arveja en lata	Saric	Brasilera	Unidad	Latas	90	4.000	360.000
								TOTAL	**4.270.000**

LOTE N° 09 HUEVO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unit. IVA incl.	Precio Total IVA incluido
1	50131606-002	Huevo de gallina. ISEPOL	Yemita	Nacional	Unidad	Unidad	15.000	550	8.250.000
2	50131606-002	Huevos de gallina. Dpto de Identificaciones	Yemita	Nacional	Unidad	Unidad	302	550	166.100
								TOTAL	**8.416.100**

LOTE N° 10 LECHE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unit. IVA incl.	Precio Total IVA incluido
1	50131702-011	Leche entera liquida. ISEPOL	Parmalat	Nacional	Litros	Tetrabrick	22.000	3.800	83.600.000
2	50131702-011	Leche entera liquida. Dpto de Identificaciones	Parmalat	Nacional	Litros	Tetrabrick	5.470	3.800	20.786.000
								TOTAL	**104.386.000**

LOTE N° 11 HARINA DE MAÍZ

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unit. IVA incl.	Precio Total IVA incluido
1	50221102-003	Harina de maiz. ISEPOL	Granopar	Nacional	kilos	Paquete	2.496	4.500	11.232.000
2	50221102-003	Harina de maíz. Dpto de Identificaciones	Granopar	Nacional	Kilo	Paquetes	20	4.500	90.000
								TOTAL	**11.322.000**

TOTAL GENERAL	**160.394.100**

EL CASTILLO S.A.

CONTRATO N° 005/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES - ID 301.659.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 160.394.100.-** (Guaraníes ciento sesenta millones trescientos noventa y cuatro mil cien).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones;

Programa 2.1.6 Formación y Capacitación (ISEPOL)
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete. Teléfono: (021) 670.978

Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas (Dpto. de Identificaciones)
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. 2 Ytororó. Teléfono: (021) 609.188 / 605.461.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: las tesorerías de los: Programa 2.1.6 Formación y Capacitación (ISEPOL) y Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas (Dpto. de Identificaciones).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

EL CASTILLO S.R.L.

CONTRATO N° 005/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 81/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y DPTO. IDENTIFICACIONES - ID 301.659.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de marzo del año 2016.

GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE
Representante Legal
EL CASTILLO S.A.

EL CASTILLO S.A.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional